

ACUERDO N° 104.-: En la Ciudad de San Luís a DOS días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Visto la solicitud de la Secretaría de Informática Judicial para la adquisición equipamiento informático con destino a las distintas dependencias judiciales de las Tres Circunscripciones.

Que el ingreso de personal administrativo por los Acuerdos N°822 / 2011 hace necesario proveer a las distintas dependencias del equipamiento informático para desarrollar las distintas tareas inherentes a la dependencia judicial correspondiente,

Que dicho equipamiento debe ser entregado con la inmediatez que amerita dicho trámite.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a llamar a Licitación Pública N° 01/12 adquisición de equipamiento informático con destino a las distintas dependencias judiciales de las Tres Circunscripciones Judiciales, y en conformidad a la normativa establecida en el Artículo N° 97 inc. a) de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 “R”) de Contabilidad, Administración y Control Público, como asimismo Acuerdo N° 728/2011 S.T.J.

La apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 03 de ABRIL del corriente año, a la hora 11:00 (once) en la Dirección Contable y de Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia sito en calle Rivadavia N° 340 Edificio de Tribunales, 1° piso de ésta ciudad, para las compras especificadas en el Anexo I.

II) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.920.000,00) en la Partida Presupuestaria Bienes de Uso, Partida Parcial Equipo para Computación, en el Programa Administración de Justicia de la Máxima Instancia Provincial.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Corresponde a Licitación Pública N° 01/12 con apertura el día 03 de ABRIL de 2012, a la hora 11:00 (once) en la Dirección Contable y de Personal del Superior

Tribunal de Justicia, para la adquisición de equipamiento informático con destino a las distintas dependencias judiciales de las Tres Circunscripciones. Los oferentes deberán ajustar sus ofertas al Pliego de Condiciones Generales y a las especificaciones establecidas en el Anexo I, que podrán ser consultados en la Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia, sito en calle Rivadavia N° 340, 1° Piso del Edificio de Tribunales hasta el día 30 de Marzo de 2012 inclusive, en horario normal de 7:30 a 13:00 hs

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

ANEXO I

COMPRA DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, IMPRESORAS y UPS

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de equipos de computación y PC descritos en los puntos 13, 14 y 15.-

Especificaciones Técnicas, de la Secretaría de Informática del Poder Judicial de San Luis. Esta licitación está compuesta de tres renglones.

El renglón 1 está compuesto de computadoras de escritorio (220).

El renglón 2 está compuesto de impresoras (100).

El renglón 3 está compuesto de UPS (220).

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las once horas del martes 03 de abril de 2012 en Rivadavia 340, primer piso, Dirección Contable y de Personal.

Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de San Luis.

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del

plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

“Superior Tribunal de Justicia de San Luis

Dirección Contable y de Personal

LICITACION PUBLICA N°: 01/12

Compra de Equipamiento Informático para el Poder Judicial de San Luis

Fecha de apertura: 3 de Abril, hora: once.”

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en pesos, expresada en números, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de San Luis.

A cada oferta deberá acompañarse las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y la de la constitución de la garantía, y en los casos que corresponda, el recibo de pago del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado.

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los productos y/o servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA Inscripto
Todas las facturaciones de servicios serán a mes vencido.

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes hayan consultado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares es hasta de cuarenta y ocho horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, deberán ser remitidas por escrito a Rivadavia 340, 3° piso, Secretaría de Informática Judicial (CP 5700), o por fax al número 02652-426841.-

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

A) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

B) Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a los siguientes requisitos:

B.1) Con el fin de acreditar que es elegible para participar en la licitación y que esta calificado para cumplir el contrato si su oferta fuese aceptada, el Licitante deberá presentar la siguiente documentación:

B.1a) Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Asimismo debe incluir copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta.

B.1b) Lista de las instalaciones de sistemas y/o productos similares vendidos en los últimos 2 años en el país. Dicho listado debe incluir:

i) Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.

ii) Características técnicas del equipamiento vendido.

iii) Soporte de servicios electrónicos de asistencia (diagnóstico remoto, páginas Web, etc.).

B.1c) Documentación que acredite alguna de las siguientes condiciones:

B.1c.ii) Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.

B.1c.iii) Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.

B.1c.iv) Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

B.1c.v) Cualquier documentación que no fuere original deberá presentarse con fotocopia certificada por escribano y legalizada, de corresponder, por el Consulado y/o Cancillería.

B.1d) Declaración Jurada con el compromiso de mantener la existencia de repuestos y la garantía por un período mínimo de 36 meses a partir de la entrega de los bienes.

B.1.e) El equipamiento ofertado deberá entregarse “a caja cerrada”, lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

B.1.f) En todos los casos, tanto para equipos PC como servidores, el microprocesador deberá ser ensamblado en el origen certificado bajo ISO 9001.

B.2) En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

B.3) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados determinará que el Licitante sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total de los mismos determinará que el Licitante sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.

C) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

D) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

E) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas

serán: *precio, capacidad de expansión del hardware, volumen anual de ventas y experiencia del Oferente, plazo de entrega, garantías, antecedentes como proveedor del estado del Oferente.*

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

9. Garantías de adjudicación.

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descrita en el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando haya finalizado el período de garantía técnica del hardware y/o software adquirido.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta treinta (30) días destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes con las especificaciones requeridas.

Si en dicho plazo los bienes no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Certificado de Recepción Definitiva en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación a la Dirección Contable y de Personal, encargada de recibir facturas y efectuar los pagos.

NOTA: La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá

para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en la Dirección Contable y de Personal, sita en Rivadavia 340, 1° piso, de la ciudad de San Luis. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, de acuerdo al procedimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

1. todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

2. se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware adquirido.

Todos los requerimientos técnicos de los equipos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta tres propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todas las facilidades solicitadas para los equipos, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera “estar disponible” el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del equipo.

No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades y/o expansiones no soportadas por la versión actual del software y hardware (la vigente a la fecha de apertura de la presente licitación).

Todo el equipo propuesto debe ser nuevo y sin uso.

Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica, sin el uso de transformadores externos.

Todo software incluido deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante para cada uno de los casos.

Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

12. Otras consideraciones y requerimientos.

1) Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (*nuevos y sin uso* significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

2) Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.

3) Todos los equipos PC deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

4) Para las impresoras se aceptará circuito de doble aislación y/o doble protección así como también fuente de alimentación externa.

5) Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

6) La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

Pruebas y Comprobaciones

1) El oferente deberá poner a disposición del *Organismo Contratante* cuando éste lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.

2) Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del *Organismo Contratante* y se realizarán de acuerdo a un reglamento que se adjuntará a la notificación a la Empresa para la presentación del equipo. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el Oferente.

3) La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre el *Organismo Contratante* y el Oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente deberá

disponer de los elementos ofrecidos a cinco días contados a partir de su notificación por parte del *Organismo Contratante*

4) No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.

Instalación

1) El oferente podrá estar presente a través de sus representantes autorizados en el momento de la instalación de los equipos en el destino definitivo.

2) A los fines precedentemente señalados el *Organismo Contratante* comunicará a la firma adjudicataria la fecha y el lugar de instalación con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

3) Los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad incluyendo:

a) Tipo de alimentación y potencia eléctrica requerida por las unidades ofrecidas, aclarando si es necesaria la instalación de un estabilizador externo para prevenir anomalías de la red domiciliaria de alimentación.

b) Otras características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación.

4) Si el oferente no suministra las especificaciones de la instalación física, la Secretaría de Informática, al recibirlo, entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y por lo mismo las eventuales fallas estarán sujetas a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.

5) El sistema operativo de los equipos PC será entregado preinstalado, debiendo el adjudicatario proveer la/s licencia/s de uso correspondientes, su manual original y su Certificado de Autenticidad (COA).

13. RENGLÓN 1.

COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

Se solicita la provisión de 220 (DOSCIENTAS VEINTE) computadoras de escritorio según el siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Arquitectura 64 bit

Setup residente en ROM con password de booteo y setup.

Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde DVD-ROM, CD-ROM, dispositivo USB

Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.

Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO

Basada en registros de 64 bits o superior, totalmente compatible con alguna de las siguientes Arquitecturas:

- INTEL “Core i3 2.5Ghz”, o rendimiento superior o similar compatible

MEMORIA CACHE:

3 MB o superior.

FRECUENCIA

2.5Ghz (o superior)

FSB

1066Mhz. (o superior)

MEMORIA RAM

Capacidad: 3 GB mínimo ampliable.

Ampliación máxima: Aún cuando esto requiera el cambio de la memoria inicialmente provista, el equipo se deberá poder ampliar a un máximo de: 8.0 GB

DISCO DURO

Tipo: Serial ATA 1.5Gb/s o superior

Velocidad de rotación: 7200 RPM como mínimo.

Capacidad mínima: 160 GB o superior.

VIDEO

Controladora de vídeo SVGA con acceso a 256 MB como mínimo (esta memoria debe ser dedicada y en caso de utilizar de la RAM, esta debe incrementarse a los 3GB solicitados en dicho punto), arquitectura AGP 2X, PCI-E o superior.

Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá incluir un slot PCI-E 16X libre.

AUDIO

Plaqueta de Sonido (o chipset integrado).

NETWORKING Y COMUNICACIONES

Placa de Red (o chipset integrado) con las características de:

Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet

CONSOLA

Teclado: Deberá ser en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll lock.

Mouse: con sensor de movimiento totalmente óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software.

MONITOR

LCD 17" o superior (no widescreen)

PUERTOS INCORPORADOS

Al menos 2 puertos Serial ATA 1.5Gb/s o superior.

Al menos 6 Port USB con sus conectores externos en gabinete.

Al menos 2 de los puertos deben ser USB 2.0 de alta velocidad o superior que deben estar disponibles en el frente del gabinete.

1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).

1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).

1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA.

SISTEMA OPERATIVO

Windows XP Professional + Service Pack 3 o superior, en español con licencia original.

Alternativa: Windows 7 Ultimate, en español con licencia original. (opción downgrade Windows XP).

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

Dispositivo de Seguridad Física que impida la apertura del gabinete del CPU salvo por personal autorizado. Una vez abierto, el dispositivo debe ser capaz de volver a su

estado de cierre o bloqueo original, sin necesidad de reemplazo, recambio o renovación del mismo.

APLICATIVOS

Word 2003, Excel 2003 y Outlook 2003 o superior.

EXPANSIÓN

Dos ranuras de expansión (slot) PCI libre como mínimo luego de configurada.

Una bahía libre como mínimo.

14. RENGLÓN 2.

IMPRESORAS CORPORATIVAS

Se solicita la provisión de 100 (CIEN) impresoras según el siguiente detalle:

Deberán imprimir no menos de 25 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana complejidad, que permita imprimir en hoja cortada, tanto en orientación normal como apaisada comandada por hardware, tanto en papel blanco alisado como transparencias.

Productividad de por lo menos 10.000 impresiones mensuales.

Permitirá la impresión de textos, imágenes y gráficos en la misma hoja.

Lenguaje de impresión: PCL6 o compatible superior.

Será de tecnología electrofotográfica.

Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi (puntos por pulgada) debiendo poder alcanzar los 1200 x 1200 dpi (puntos por pulgada).

Tendrá 1 (UN) depósito (estándar, es decir estar incluido en el precio) de tamaño:

Oficio/Legal o universal de papel de entrada.

De no menos de 250 hojas cortadas de 120 gr/m². (Se aceptará la opción de 2 o más depósitos que sumen la misma cantidad especificada, debiendo quedar éstos incluidos dentro del precio como depósitos estándar).

Tendrá una capacidad de memoria de 16 MB (mínimo).

Deberá permitir la impresión en hojas sueltas.

Deberán proveerse los manuales de usuario y todos los cables de conexión del equipo con la CPU y de alimentación a la red eléctrica.

Alimentación eléctrica 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformador externo 110V/220V para su fuente de alimentación.

Impresión Doble Faz.

Alimentador de sobres.

Tecnología de Impresión: exclusivamente tecnología Láser.

Interfaz:

USB

Interfaz para Red Ethernet/Fast Ethernet / Gigabit Ethernet (Cable UTP / Conector RJ 45).

Drivers para: Windows XP/Seven.

INSUMOS:

Deberán proveerse (para cada impresora) todos los insumos necesarios **para la primera puesta en funcionamiento** (cartuchos de toner y de correspondiente, el tambor de revelado – drum -) **y un cartucho de toner adicional** con su tambor de revelado – drum, de correspondiente.- Se dará prioridad a modelos cuyos insumos sean compatibles con los existentes en el Poder Judicial.

15. RENGLÓN 3.

UNIDADES DE ENERGÍA INTERRUMPIDA PARA ESTACIONES DE TRABAJO (UPS)

Se solicitan 220 (DOSCIENTAS VEINTE) UPS que reúnan las siguientes características:

Las Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) deberán contar con:

Rango de Potencia: 1200 VA

Autonomía: no menor a 10 minutos a plena carga.

Tensión de entrada: 200-260 VAC / 50 Hz \pm 5 %.

Tensión de salida: 220 VAC \pm 5 % (apropiada para cargas de 220-240 VAC).

Frecuencia de salida en línea: sincronizada dentro de 50 Hz \pm 3 % y 50 Hz \pm 1 % en batería.

Forma de onda de salida: Senoidal o cuasi-senoidal.

Eficiencia mayor al 85 % a plena carga (para disminuir la disipación de calor).

Tomas de salida mínimas: 2 (para 300 VA), 3 (para 600 VA o más) y 4 (para 900 VA o más).

Uno de los tomas deberá proveer protección contra sobre tensiones exclusivamente, sin estar conectado a la protección de baterías.

Gabinete con conexión a tierra.

Indicación luminosa de encendido (on/off), señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.

Totalmente Protegidas contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin necesidad de abrir el equipo.

Baterías herméticas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario.

16. Garantía de hardware.

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de **3(tres) años para el Renglón 1, y de 1 (un) año para los Renglones 2 y 3** , un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el hardware ofertado (entendiéndose por “recepción” no su simple entrega, sino instalados y funcionando debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firma del funcionario receptor), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias, sin cargo alguno para el Organismo Contratante.

El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

La propiedad de los repuestos será del Superior Tribunal de Justicia de San Luis.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable de la Secretaría de Informática Judicial.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con la Secretaría de Informática Judicial las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.

Los siguientes criterios son aplicables al equipamiento solicitado en el renglón **1**:

1. El servicio de garantía deberá estar disponible desde las **9 hs. hasta las 19 hs.**, todos los días hábiles (comerciales) del año.
2. El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de **24 hs.** como máximo.
3. El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de **cinco días** de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).

Los siguientes criterios son aplicables al equipamiento solicitado en los renglones **2 y 3**:

1. El servicio de garantía deberá estar disponible desde las **9 hs. hasta las 19 hs.**, todos los días hábiles (comerciales) del año.
2. El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de **72 hs.** hábiles como máximo.
3. El tiempo máximo para la reparación o reemplazo de los equipos será de **diez días** de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).

Los equipos deberán ser reparados en las oficinas del Organismo Contratante sitas en *Rivadavia 340, tercer piso, San Luis*. Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Superior Tribunal de Justicia.

Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación, sí previamente:

- a) el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y

b) la Secretaría de Informática autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

17. Entrega.

Todo los elementos aquí solicitados deberán ser entregados dentro de los *diez* días corridos posteriores a la orden de compra, en las oficinas del Organismo Contratante situadas en Rivadavia 340, 3° piso, ciudad de San Luis.